RAZÓN DE CUENTA. En veintidós de octubre de dos mil veintiséis, la Secretaria de Acuerdos adscrita a este Juzgado Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, doy cuenta al Ciudadano Juez con un escrito de **YAMIER RAHÍ SÁNCHEZ GARCÍA,** recibido por la Oficial Mayor de este Juzgado el día diecinueve de octubre del presente año, para su acuerdo. CONSTE.

LILIANA POSADAS MUNDO.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

EXPEDIENTE NÚMERO 1839/2021.

TEHUACÁN, PUEBLA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese a los autos lo de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes y con fundamento en los artículos 80, 88 y 677 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se acuerda:

UNICO. Se tiene al promovente dando contestación a la vista ordenada en auto de trece de octubre del presente año, asimismo se le tiene haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden.

Se ordena el archivo del presente asunto, toda vez que se encuentra concluido, el cual será remitido al Archivo Judicial.

Se ordena a la Secretaria publique esta resolución, en el Sistema Electrónico de Control y Gestión del Juzgado, bajo el rubro correspondiente.

NOTIFÍQUESE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.

Lo proveyó y firma el Juez **RAÚL LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Adscrito a este Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, ante **LILIANA POSADAS MUNDO,** Secretaria que autoriza y firma. **DOY FE.**

EXPEDIENTE NÚMERO: 1839/2021.
G.L.S.

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL
Poder Judicial
Estado de Puebla
El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida,según certificación que obra en el expediente.